

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Hacienda  
Uoc Ministerio de Hacienda**

Nombre de la Licitación:

**REFACCIONES DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO  
DE HACIENDA**

(versión 1)

ID de Licitación:

**413946**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**07/09/2022**

*"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"  
Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	413946	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Refacciones de oficinas de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda
<b>Convocante:</b>	Ministerio de Hacienda	<b>Categoría:</b>	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Ministerio de Hacienda	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	SICP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	04/10/2022 10:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Ministerio de Hacienda- Estrella casi Chile- Edificio Citycentro- 5to piso	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	17/10/2022 09:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Ministerio de Hacienda- Estrella casi Chile- Edificio Citycentro- 5to piso	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	17/10/2022 09:10

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	12 Meses		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Andrés María Soria Martínez	<b>Cargo:</b>	Coordinador Interino
<b>Teléfono:</b>	021 414 6028	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@hacienda.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

## **Visita al sitio de obras**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

- **VISITA AL SITIO DE OBRAS:** Solicitar vía correo electrónico ([juan\\_centurion@hacienda.gov.py](mailto:juan_centurion@hacienda.gov.py) y [lyda\\_valiente@hacienda.gov.py](mailto:lyda_valiente@hacienda.gov.py)) el agendamiento para realizar la visita, es de carácter obligatorio, a fin de tomar conocimiento de la zona de obra y contar con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
- **Participación obligatoria:** Sí. (OBSERVACION: el potencial oferente que no realice la vista técnica, no podrá

*participar del presente llamado)*

- **FECHA TOPE DE VISITA TECNICA:** HASTA un día antes de la fecha tope de consulta.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Datos para la identificación al sitio de obras**

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o N°: 894

Cuenta Corriente Catastral N°: 11 0019 002

Sitio donde se ejecutará la obra: Chile N° 252 esq Palma

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la

licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Ofertas alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

- d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - d.2. Firmar el contrato,
  - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento efectivo de las obligaciones del proveedor en virtud del Contrato

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
  - b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
  - c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Constancia de visita al sitio de obras</b> - (la visita al sitio de obras se constituye un requisito de carácter obligatorio para participar en el llamado)</li></ul>

9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.
<p>a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coeficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <i>2018,2019, 2020</i></li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el <b>Formulario N° 5</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <i>2018, 2019, 2020</i></li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <i>20% relacionado al monto máximo de la presente licitación.</i></li> </ul> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <i>25%</i> del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el <i>40%</i> del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. *Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.* Años 2018, 2019, 2020 o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.

4. presentar formulario n° 5.

## Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto máximo del contrato de la presente licitación.</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 2 y 3.</b>

## Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un <b>[1]</b> contrato, durante los últimos diez <b>[10]</b> años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <b>[70%]</b> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>[25% indicar este u otro porcentaje]</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>[40% indicar este u otro porcentaje]</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 4</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES CIVILES Y/O REFACCIONES VARIAS</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 2 y 5</b>

## Justificación de la experiencia específica solicitada

A modo de garantizar la correcta ejecución y entrega en tiempo y forma de las obras

## Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto máximo de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.
6. Presentar formulario 2, 3, 4, 5 y 9.

## Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios	

		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
<p>Debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Administrador del Contrato (Arquitecto o Ingeniero Civil para Supervisor General de Obras): 5 años Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, residente de obra): 5 años Capataz de Obra (maestro mayor de obra) Encargado de hormigón Encargado de plomería y Encargado de herrería Encargado de electricidad Encargado maquinista y chofer Encargado de revestimientos (piso/azulejos) Encargado de pintura</p> <p>Designar un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, Jefe de Obras. El mismo deberá encontrarse permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no podrá delegar sus funciones sin autorización de la Convocante. Su ausentismo ocasional de la obra deberá registrarse en el libro de obras, con la justificación correspondiente. c) Demostrar la experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designados, mediante la presentación de su Curriculum vitae (rubricado en cada hoja por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente), certificados de trabajo anteriores que acrediten su buen desempeño, y fotocopia simple del título universitario. d) Demostrar estar al día con la Patente Municipal y/o registro profesional del Ingeniero Civil o Arquitecto, designado. El Jefe de Obra debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras. El personal debe encontrarse en relación de dependencia. La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes a la seguridad social del personal dependiente deberán estar al día antes de la fecha de apertura de las ofertas. El Ingeniero / Arquitecto Residente Jefe de Obra comprendido dentro del Art. 23 del Código Laboral, estará sujeto a dicha normativa. Observación: Observación: Estos requisitos son los mínimos para calificar en materia de personal, el oferente deberá tener en cuenta el alcance de la obra y el plazo de ejecución para cumplir con el Contrato.</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario N° 6

## Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Los nombres de los mismos deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS.

2. Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente

3. Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente

4. Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras.

5. Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.

6. El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 10 (diez) personales los últimos 6 (seis) meses. Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.

7. Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

## Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios	

		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>Cinta métrica, regla, escuadra</i> <i>Palas metálicas con mango de madera Baldes de plástico para mortero Taladro eléctrico Una soldadora eléctrica.</i> <i>Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada) Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras) Equipos de andamios metálicos y de madera, tablonés. Equipos de limpieza.</i> <i>Arneses anti caídas y cinturones de sujeción.</i></li> <li>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> <li>• El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad del Ministerio de Hacienda a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el <b>Formulario N° 7 y 8</b>

## Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
5. En caso de necesidad de maquinarias pesadas y/o especializada, debe presentar DDJJ de proveer tales equipos.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Alcance y descripción de las obras

### Reestructuración y Reparación de las Oficinas de Dirección de Tesoro del Ministerio Hacienda

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### Alcance de la Obra.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
<b>Refacciones Civiles Zona Tesoro</b>			
1	Obrador	1.00	Un.
2	Alquiler de sanitarios portátiles para personal	1.00	un.
3	Provisión y colocación de Carteles de Seguridad.	10.00	un.
4	Mano de obra para liberación de espacio, incluye acarreo de mobiliarios y enseres existentes	1.00	un.
5	Demolición de base de mampostería de 0,15x0,20 m base actual de cerramiento de mampara de vidrio	91.00	ml
6	Desmonte de cerramiento de mampara vidrio en ambos niveles, con recuperación, incluye aberturas y acarreo hasta punto de retiro dentro del edificio	309.00	m2
7	Desmontaje de cajón de persiana	37.00	ml
8	Desmontaje de aberturas existentes en planta baja, incluye retiro de marco y hojas, medidas 0.70-0.80x2.10	7.00	un.
9	Desmontaje de aberturas existentes en ENTREPISO, incluye retiro de marco y hojas	5.00	un.

10	Desmontaje de mamparas existentes de madera aglomerada y tabiques de yeso-cartón en ENTREPISO	59.20	m2
11	Desmontaje y retiro de moldura perimetral de madera, con ornamentos, en ENTREPISO	31.20	ml
12	Desmontaje de estructura metálica (ex soporte de artefactos de iluminación)	3.00	un.
13	Demolición de revoques deteriorados por humedad	49.80	m2
14	Demolición de base de equipos de aire central	2.00	un.
15	Restitución de revoque en paredes afectadas, a dos capas c/ hidrófugo 1:4:16	68.80	m2
<b>ALBAÑILERIA</b>			
16	Reparación de revoque de pilares en sectores dañados	6.00	ml
17	Restitución de revoque de losa bovedilla, en sectores dañados	76.54	m2
18	Revoque de vigas en sectores dañados	11.46	m2
19	Restauración de molduras perimetrales en sectores dañados, mismo material	17.00	ml
20	Provisión y colocación de tabique de yeso-cartón a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 15 cm, cerramiento de vanos	3.99	m2
21	Provisión y colocación de tabique de yeso-cartón a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 10 cm, cerramiento de montantes y ductos existentes	18.00	m2
22	Provisión y colocación de tabique de yeso-cartón a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 10 cm, en entrepiso	25.00	m2
23	Provisión y colocación de tabique de yeso- cartón a dos caras con estructura de perfiles de aluminio, espesor 10 cm, y vidrio fijo en entrepiso	11.00	m2

24	Reparación de cielorraso existente, incluye refuerzo de estructura en sectores necesarios, reparación de fisuras y terminación en perforaciones para artefactos de iluminación.	58.04	m2
25	Registros de inspección en cielorraso, dimensiones 0.60x0.60	3.00	un.
26	Puerta de inspección en ducto montante, dimensiones 0.50x0.60	1.00	un.
<b>PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS</b>			
27	Pulido de piso granito, incluye limpieza y relleno de juntas, reposición de piezas dañadas y/o faltantes.	680.00	m2
28	Pulido de zócalo de granito, incluye limpieza y relleno de juntas, reposición de piezas dañadas y/o faltantes.	224.70	ml
29	Restitución de Piso de mosaicos graníticos 40x40 cm base blanca base negra en sectores dañados	33.33	m2
30	Provisión y colocación de Zócalo granítico base gris - base negra	12.00	ml
31	Provisión y Colocación de tapa tipo bandeja metálica para registros. Medidas 0.60x0.60 m. Terminación pintura antióxido dos manos y pintura sintética dos manos	7.00	un
32	Provisión y Colocación de zócalo de madera	30.37	ml
<b>CARPINTERIA DE MADERA Y METAL</b>			
33	Mampara de madera maciza con vidrio templado incoloro, altura 1.80 m	251.00	m2
34	Puerta placa en mamparas, incluye marco, herrajes y cerradura, medidas 0.80x 2.05	13.00	un.
35	Provisión y colocación de placa doble 1,60m x 2,10m con provisión de herrajes y cerraduras	1.00	un
36	Mantenimiento de puertas	6.00	un
37	Provisión y colocación de contramarco de madera	220.00	ml

38	Mantenimiento de mueble	1.00	un
39	Mantenimiento de puerta tablero sector conexión al edificio, incluye cambio de cerraduras, lijado y lustre de marco y hoja.	1.00	un.
40	Restauración de baranda de madera y metal, incluye retiro de pintura, reposición de piezas dañadas y/o faltantes, lijado y lustre de madera pasamanos	26.00	m2
<b>PINTURA</b>			
41	Pintura de paredes interiores al látex con enduido	498.06	m2
42	Pintura de columna al látex con enduido	42.68	m2
43	Pintura de cielo raso al látex con enduido, incluye vigas y molduras	1,093.95	m2
44	Pintura Ignífuga	35.65	m2
<b>VARIOS</b>			
45	Mantenimiento de placa conmemorativa	1.00	un
46	Acarreo de residuo y escombros hasta contenedor	1.00	un.
47	Contenedores para escombros y basura	1.00	un.
48	Limpieza final de obra	1.00	un.
<b>Iluminación sala Tesoro</b>			
49	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de Tablero centralizado principal de luces Planta Baja, con protección IP54 adosado, circuito protegido con tierra, y opción de comando manual o automático, con señalizaciones de operación.	1.00	un
50	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de Tablero centralizado seccional de luces Planta Alta, con protección IP54 adosado, circuito protegido con tierra, y opción de comando manual o automático, con señalizaciones de operación.	1.00	un

51	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de sistema de soportaría metálica con canalización suspendida en doble altura y anclaje en triple altura en planta baja de iluminación corporativa.	1.00	un
52	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de bandeja metálica de 100x50 mm en Planta Alta con sus correspondientes uniones, curvas horizontales, curvas verticales y soportes ubicados de forma estética y funcional congeniando con el diseño interior.	50.00	ml
53	Provisión y Montaje de Artefacto Led Adosado, con lampara extraíble, luz neutra Planta Alta. Distribuido en módulos de oficinas.	34.00	un
54	Provisión y Montaje de Artefacto Led Adosado, con lampara extraíble, luz neutra Planta Baja. Distribuido en estructura y módulos de oficinas de la misma.	109.00	un
55	Provisión y Montaje de Artefacto tipo plafón adosado, con lampara led extraíble, luz neutra en sala de reuniones, oficina directiva y cocina.	12.00	ml
56	Provisión de materiales y mano de obra de boca para iluminación embutida correspondiente cableado fase neutro y tierra ramales.	90.00	ml
57	Provisión de materiales y mano de obra para cableado y conexión de conductor de alimentación troncal tipo NYY atoxico para alimentación de iluminación Planta Baja.	229.00	ml
58	Provisión de materiales y mano de obra para cableado y conexión de conductor de alimentación troncal tipo NYY atoxico para alimentación de iluminación Planta Alta.	103.00	ml
59	Provisión y montaje de luces de emergencia adosado IP 20	10.00	un
60	Boca de iluminación para imagen religiosa, tipo embutido incluye alimentación y artefacto.	1.00	un
<b>Tomas de corriente</b>			
61	Alimentación Troncal para Tablero (PB y PA) ANDE con conductor para tierra protección HEPR sección del conductor 4x6 mm2 para PB y 4x4 mm2 para PA; recorrido en bandejas hasta cada Tablero (Fase RST+Neutro+Tierra). No incluye canalizaciones más de 20 mts.	20.00	ml

62	Provisión y Montaje de Tablero Seccional Tomas Normal ANDE PB/24 módulos con sus correspondientes Llaves termomagnéticas de corte general y de circuitos, borneras para neutro y de Tierra.	2.00	un
63	Provisión y Montaje de Tablero Seccional Tomas Normal ANDE PA/24 módulos con sus correspondientes Llaves termomagnéticas de corte general y de circuitos, borneras para neutro y de Tierra.	2.00	un
64	Provisión y Montaje de bandeja de 100x50 mm con sus correspondientes uniones, curvas horizontales, curvas verticales y soportes.	155.00	ml
65	Provisión y Montaje de boca para Toma EuroAmerica con tierra para oficinas de directorio cableado fase neutro y tierra ramales.	20.00	un
66	Provisión y Montaje de canalización externa recorrido con cable canal curvas y tapas de cable canal por mampara plásticas rectangulares (estandarizadas en el edificio) y piso canal para Toma sistema externo en los sectores de planta baja y planta alta. No incluye cableado.	240.53	ml
67	Alimentación Troncal para circuitos de tomas con tierra, sección del conductor 3x4 mm <sup>2</sup> , recorrido en bandejas hasta cada grupo de circuitos (Fase +Neutro+Tierra). No incluye canalizaciones.	240.00	ml
<b>Desmontaje de equipos de frio en entrepiso</b>			
68	Desconexión de alimentadores eléctricos de intercambiadores de aire, desmontaje del módulo, desconexión de tuberías de agua, cierre y retiro de las mismas para adecuaciones civiles.	2.00	un

### **Refacciones Civiles Zona Tesoro**

#### **1. OBRADOR**

El contratista se encargará de la construcción provisoria necesaria para el obrador. Estos deberán contar con un espacio seguro y cerrado aptos para oficinas temporales; así como también depósito para materiales y herramientas. El contratista deberá presentar una propuesta de distribución con todos los elementos que fueran necesarios a fiscalización para su aprobación. Al finalizar la obra será desmantelado y retirado.

#### **2. ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA PERSONAL**

Se deberá instalar sanitarios provisorios para el personal de obra, estos deberán contar con las condiciones óptimas de salubridad. Se ubicarán en los sectores indicados en los planos de obrador según aprobación de fiscalización y una vez finalizada la obra deberán ser retirados.

- 3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEGURIDAD.** Será proveído y colocado por el contratista según lo aprobado por fiscalización.
- 4. MANO DE OBRA PARA LIBERACIÓN DE ESPACIO, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIOS Y ENSERES EXISTENTES**

En conformidad con fiscalización de obra, se procederá a liberar espacio en las áreas indicadas. Los mobiliarios y demás elementos serán acarreados con cuidado hasta el sitio que lo indique fiscalización para su acopio.

5. **DEMOLICIÓN DE BASE DE MAMPOSTERÍA DE 0,15X0,20 M BASE ACTUAL DE CERRAMIENTO DE MAMPARA DE VIDRIO**

Se demolerán las mamposterías según lo indicado en planos y en conformidad con fiscalización de obra. A tal fin el Contratista procederá a tomar todos los recaudos necesarios para una correcta realización de los trabajos.

6. **DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MAMPARA VIDRIO EN AMBOS NIVELES, CON RECUPERACIÓN, INCLUYE ABERTURAS Y ACARREO HASTA PUNTO DE RETIRO DENTRO DEL EDIFICIO**

Comprende el desmontaje de mamparas de vidrios por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje en los sectores indicados en planos y por fiscalización. Se ejecutará con las precauciones necesarias para la recuperación de materiales, atendiendo también por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

7. **DESMONTAJE DE CAJÓN DE PERSIANA**

Comprende el desmontaje de cajón de persiana por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

8. **DESMONTAJE DE ABERTURAS EXISTENTES EN PLANTA BAJA, INCLUYE RETIRO DE MARCO Y HOJAS, MEDIDAS 0.70-0.80X2.10**

Comprende el desmontaje de aberturas existentes por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje en los sectores indicados en planos y por fiscalización. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

9. **DESMONTAJE DE ABERTURAS EXISTENTES EN ENTREPISO, INCLUYE RETIRO DE MARCO Y HOJAS**

Comprende el desmontaje de aberturas existentes por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje en los sectores indicados en planos y por fiscalización. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

10. **DESMONTAJE DE MAMPARAS EXISTENTES DE MADERA AGLOMERADA Y TABIQUES DE YESO-CARTÓN EN ENTREPISO**

Comprende el desmontaje de mamparas y tabiques por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje de los sectores indicados en planos y por fiscalización. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

11. **DESMONTAJE Y RETIRO DE MOLDURA PERIMETRAL DE MADERA, CON ORNAMENTOS, EN ENTREPISO**

Comprende el desmontaje de moldura perimetral de madera por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje de los sectores indicados en planos y por fiscalización. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

12. **DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA (EX SOPORTE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN)**

Comprende el desmontaje de estructura metálica por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Este rubro incluye todas las actividades de mano de obra, utilización de herramientas y materiales necesarios para el desmontaje de los sectores indicados en planos y por fiscalización. Se ejecutará con las precauciones necesarias, atendiendo por su correcto traslado y acopio en los sitios aprobados por fiscalización.

13. **DEMOLICIÓN DE REVOQUES DETERIORADOS POR HUMEDAD**

Se demolerán los revoques deteriorados por humedad según lo indicado en planos y en conformidad con fiscalización de obra. A tal fin el Contratista procederá a tomar todos los recaudos necesarios para una correcta realización de los trabajos.

14. **DEMOLICIÓN DE BASE DE EQUIPOS DE AIRE CENTRAL**

Se demolerán las bases de equipos de aire central según lo indicado en planos y en conformidad con fiscalización de obra. A tal fin el Contratista procederá a tomar todos los recaudos necesarios para una correcta realización de los trabajos.

#### 15. RESTITUCIÓN DE REVOQUE EN PAREDES AFECTADAS, A DOS CAPAS C/ HIDRÓFUGO 1:4:16

Se procederá al retiro de revoque, en sectores de paredes afectadas, por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Posterior a su retiro se deberán remojar con agua en los sectores a reponer, para continuamente azotar con una mezcla 1:3 (cemento- arena), seguidamente se deberán revocar a dos capas con mezcla de 1:4:16 (cemento-arena- cal) junto con la adición del porcentaje adecuado de hidrófugo. Su ejecución se realizará bajo aprobación de fiscalización.

### ALBAÑILERIA

#### 16. REPARACIÓN DE REVOQUE DE PILARES EN SECTORES DAÑADOS

Se procederá al retiro de revoque, en sectores de pilares afectados, por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Posterior a su retiro se deberán remojar con agua en los sectores a reponer, para continuamente azotar con una mezcla 1:3 (cemento- arena), seguidamente se deberán revocar a dos capas con una mezcla de 1:4:16 (cemento- arena- cal). Su ejecución se realizará bajo aprobación de fiscalización.

#### 17. RESTITUCIÓN DE REVOQUE DE LOSA BOVEDILLA, EN SECTORES DAÑADOS

Se procederá al retiro de revoque, en sectores de losas afectadas, por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Posterior a su retiro se deberán remojar con agua en los sectores a reponer, para continuamente azotar con una mezcla 1:3 (cemento- arena), seguidamente se deberán revocar a dos capas con una mezcla de 1:4:16 (cemento- arena- cal). Su ejecución se realizará bajo aprobación de fiscalización.

#### 18. REVOQUE DE VIGAS EN SECTORES DAÑADOS

Se procederá al retiro de revoque, en sectores de vigas afectadas, por medios manuales y mediante empleo de herramientas menores. Posterior a su retiro se deberán remojar con agua en los sectores a reponer, para continuamente azotar con una mezcla 1:3 (cemento- arena), seguidamente se deberán revocar a dos capas con una mezcla de 1:4:16 (cemento- arena- cal). Su ejecución se realizará bajo aprobación de fiscalización.

#### 19. RESTAURACIÓN DE MOLDURAS PERIMETRALES EN SECTORES DAÑADOS, MISMO MATERIAL

Se procederá al retiro de las molduras perimetrales en sectores dañados, para posteriormente ser reemplazados por unas del mismo material. Su ejecución se realizará bajo las indicaciones y aprobación de fiscalización.

#### 20. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE YESO-CARTÓN A DOS CARAS CON ESTRUCTURA DE PERFILES DE ALUMINIO, ESPESOR 15 CM, CERRAMIENTO DE VANOS

El tabique de yeso-cartón deberá estar compuesta por una estructura de perfilera de chapa galvanizada revestida por las placas de yeso cartón en ambas caras, siendo estas de color blanco y con un espesor de 150 mm ya colocado. Según lo indicado en planos y en conformidad con Fiscalización de Obra.

#### 21. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE YESO-CARTÓN A DOS CARAS CON ESTRUCTURA DE PERFILES DE ALUMINIO, ESPESOR 10 CM, CERRAMIENTO DE MONTANTES Y DUCTOS EXISTENTES

El tabique de yeso-cartón deberá estar compuesta por una estructura de perfilera de chapa galvanizada revestida por las placas de yeso cartón, siendo estas de color blanco. Según lo indicado en planos y en conformidad con Fiscalización de Obra.

#### 22. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE YESO-CARTÓN A DOS CARAS CON ESTRUCTURA DE PERFILES DE ALUMINIO, ESPESOR 10 CM, EN ENTREPISO

El tabique de yeso-cartón deberá estar compuesta por una estructura de perfilera de chapa galvanizada revestida por las placas de yeso cartón, siendo estas de color blanco. Según lo indicado en planos y en conformidad con Fiscalización de Obra.

#### 23. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE YESO- CARTÓN A DOS CARAS CON ESTRUCTURA DE PERFILES DE ALUMINIO, ESPESOR 10 CM, Y VIDRIO FIJO EN ENTREPISO

El tabique de yeso-cartón deberá estar compuesta por una estructura de perfilera de chapa galvanizada revestida por las placas de yeso cartón, siendo estas de color blanco; el vidrio fijo deberá ser presentado antes de su colocación a fiscalización para su aprobación, estos deberán ser entregados limpios, libres de suciedades, grasitud y rayaduras. La colocación deberá realizarse según lo indicado en planos y en conformidad con Fiscalización de Obra.

24. REPARACIÓN DE CIELORRASO EXISTENTE, INCLUYE REFUERZO DE ESTRUCTURA EN SECTORES NECESARIOS, REPARACIÓN DE FISURAS Y TERMINACIÓN EN PERFORACIONES PARA ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.

Previamente se verificará la estructura y se reforzará de ser necesario. Se cambiarán por placas nuevas en los sectores dañados, las juntas deberán ser cerradas con cinta y masilla. Se cubrirá con enduido las superficies nuevas y los sectores que presentaran algunas imperfecciones, a fin que estos queden perfectamente lisos. El trabajo será realizado por mano de obra calificada y en conformidad con fiscalización.

25. REGISTROS DE INSPECCIÓN EN CIELORRASO, DIMENSIONES 0.60X0.60

Se proveerá de registros de inspección para cielorrasos con las dimensiones indicadas, estos estarán ubicados en los sectores donde fuera posible realizar las correctas inspecciones y mantenimiento de instalaciones, los mismos serán aprobados por fiscalización antes de su colocación.

26. PUERTA DE INSPECCIÓN EN DUCTO MONTANTE, DIMENSIONES 0.50X0.60

Se proveerá de puertas de inspección en ducto montante con las dimensiones indicadas, estos estarán ubicados a la altura que fuera posible realizar las correctas inspecciones y mantenimiento de instalaciones, los mismos serán aprobados por fiscalización antes de su colocación.

### PISO, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS

27. PULIDO DE PISO GRANITO, INCLUYE LIMPIEZA Y RELLENO DE JUNTAS, REPOSICIÓN DE PIEZAS DAÑADAS Y/O FALTANTES.

Se realizará con maquina pulidora específica, por personal calificado y con experiencia.

28. PULIDO DE ZÓCALO DE GRANITO, INCLUYE LIMPIEZA Y RELLENO DE JUNTAS, REPOSICIÓN DE PIEZAS DAÑADAS Y/O FALTANTES.

Se realizará con maquina pulidora específica, por personal calificado y con experiencia.

29. RESTITUCIÓN DE PISO DE MOSAICOS GRANÍTICOS 40X40 CM BASE BLANCA BASE NEGRA EN SECTORES DAÑADOS

Previamente se procederá al retiro de pisos en sectores dañados, estas deberán ser restituidas con pisos de la misma calidad y características, previamente aprobada por fiscalización, atendiendo que las juntas queden perfectas y aplicadas con pastina del mismo color. La terminación será recta y uniforme, asentados sobre mezcla de 1:4:16 (cemento, cal, arena); cuando sea necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados a máquina con cuidado y pulcritud.

30. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO GRANÍTICO BASE GRIS - BASE NEGRA

Previamente se presentará las muestras a fiscalización para su aprobación. Se cuidarán fundamentalmente los encuentros entre piezas, o con marcos de puertas, así como los ángulos entrantes y aristas salientes. Se colorarán con mortero y se pastinarán las juntas con pastina del mismo tono que el piso. La terminación será recta y uniforme y los cortes realizados a máquina con las medidas correspondientes de seguridad.

31. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA TIPO BANDEJA METÁLICA PARA REGISTROS. MEDIDAS 0.60X0.60 M. TERMINACIÓN PINTURA ANTIÓXIDO DOS MANOS Y PINTURA SINTÉTICA DOS MANOS

Se proveerá de tapas metálicas para registros con las medidas indicadas, tendrá terminación de pintura sintética a dos manos con previo antióxido. Previa a su colocación de presentará a fiscalización para su aprobación.

32. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZOCALO DE MADERA

Se utilizará madera de primera calidad, seca, sin astillas y otras irregularidades; tendrá terminación recta y uniforme guardando las alineaciones de las juntas. Previa a su colocación se presentará las muestras a fiscalización para su aprobación. Cuando sean necesarios efectuar cortes, los mismos serán ejecutados a máquina con toda limpieza y exactitud.

### CARPINTERIA DE MADERA Y METAL

33. MAMPARA DE MADERA MACIZA CON VIDRIO TEMPLADO INCOLORO, ALTURA 1.80M

Las mamparas de madera con vidrio son cerramientos fijos autoportantes que irán colocados en los sectores indicados en planos, con una altura de 1.80 mts. Previa a su colocación serán presentados a fiscalización para su aprobación.

34. PUERTA PLACA EN MAMPARAS, INCLUYE MARCO, HERRAJES Y CERRADURA, MEDIDAS 0.80X 2.05

Comprenden a todas las aberturas definidas en plano de detalles, en conformidad con fiscalización de obra. Las maderas deberán ser sanas, secas, sin rajadura, de primera clase. Toda la carpintería deberá ejecutarse con todo esmero y cuidado, en medidas de acuerdo al plano de detalles e indicaciones de la Fiscalización de Obras.

#### 35. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACA DOBLE 1,60M X 2,10M CON PROVISIÓN DE HERRAJES Y CERRADURAS

Comprenden a todas las aberturas definidas en plano de detalles, en conformidad con fiscalización de obra. Las maderas deberán ser sanas, secas, sin rajadura, de primera clase. Toda la carpintería deberá ejecutarse con todo esmero y cuidado, en medidas de acuerdo al plano de detalles e indicaciones de la Fiscalización de Obras.

#### 36. MANTENIMIENTO DE PUERTAS

Previamente se verificará el estado de las puertas existentes, posteriormente estas serán lijadas y pintadas del mismo color que las puertas nuevas. De ser necesario se ajustarán las cerraduras y cualquier imperfección que presentara en su superficie la puerta. Estos trabajos serán realizados bajo la previa aprobación de fiscalización.

#### 37. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONTRAMARCO DE MADERA

Durante su colocación se tendrá especial cuidado en la horizontalidad y verticalidad, a modo que estén queden rectas y sin imperfecciones. Serán colocados en los sectores indicados en planos de aberturas, y bajo previa aprobación de fiscalización.

#### 38. MANTENIMIENTO DE MUEBLE

Previamente se verificará el estado actual de dos muebles mostrador para posteriormente dar inicio a su mantenimiento haciendo uso de los materiales y herramientas necesarios; se limpiará la superficie y toda parte que presentase alguna imperfección será ajustada con los cuidados necesarios. El trabajo será realizado por mano de obra calificada, bajo supervisión de encargado de obras y en conformidad con fiscalización.

#### 39. MANTENIMIENTO DE PUERTA TABLERO SECTOR CONEXIÓN AL EDIFICIO, INCLUYE CAMBIO DE CERRADURAS, LIJADO Y LUSTRE DE MARCO Y HOJA.

Previamente se verificará el estado actual de la puerta tablero, para posteriormente dar inicio a su mantenimiento en las partes que fueran necesarias ajustes o reparación de piezas dañadas, se hará uso de los materiales y herramientas necesarios. El trabajo será realizado por mano de obra calificada, bajo supervisión de encargado de obras y en conformidad con fiscalización.

#### 40. RESTAURACIÓN DE BARANDA DE MADERA Y METAL, INCLUYE RETIRO DE PINTURA, REPOSICIÓN DE PIEZAS DAÑADAS Y/O FALTANTES, LIJADO Y LUSTRE DE MADERA PASAMANOS

Previamente se verificará el estado actual de la baranda, para posteriormente dar inicio a su restauración haciendo uso de los materiales y herramientas necesarios. El trabajo será realizado por mano de obra calificada, bajo supervisión de encargado de obras y en conformidad con fiscalización.

### PINTURA

#### 41. PINTURA DE PAREDES INTERIORES AL LÁTEX CON ENDUIDO

Se aplicará el enduido para el relleno de imperfecciones en paredes interiores con previo lijado en las zonas que fueran necesarias, estos deberán tener un acabado liso que permita aplicar una pintura de terminación al látex.

Se utilizará pintura al látex con características de solidez y resistencia al amarilleo. Para su aplicación, se limpiará previamente la superficie por medio de lijado y se aplicará una mano de fijador. Al termino de esto, se pintará atendiendo por un acabado sin marcas de pincel y rodillo, se realizará el trabajo con los cuidados necesarios y protegiendo del salpicado de pintura los pisos, mobiliarios y demás superficies que no fueran a pintarse. Previo a su aplicación fiscalización deberá aprobar el color de pintura a ser utilizada.

#### 42. PINTURA DE COLUMNA AL LÁTEX CON ENDUIDO

Se aplicará el enduido para el relleno de imperfecciones en columnas con previo lijado en las zonas que fueran necesarias, estos deberán tener un acabado liso que permita aplicar una pintura de terminación al látex.

Se utilizará pintura al látex con características de solidez y resistencia al amarilleo. Para su aplicación, se limpiará previamente la superficie por medio de lijado y se aplicará una mano de fijador. Al termino de esto, se pintará atendiendo por un acabado sin marcas de pincel y rodillo, se realizará el trabajo con los cuidados necesarios y protegiendo del salpicado de pintura los pisos, mobiliarios y demás superficies que no fueran a pintarse. Previo a su aplicación fiscalización deberá aprobar el color de pintura a ser utilizada.

#### 43. PINTURA DE CIELO RASO AL LÁTEX CON ENDUIDO, INCLUYE VIGAS Y MOLDURAS

Se aplicará el enduido para el relleno de imperfecciones en cielorraso con previo lijado en las zonas que fueran necesarias, estos deberán tener un acabado liso que permita aplicar una pintura de terminación al látex.

Se utilizará pintura al látex con características de solidez y resistencia al amarilleo. Para su aplicación, se limpiará previamente la superficie por medio de lijado y se aplicará una mano de fijador. Al termino de esto, se pintará atendiendo por un acabado sin marcas de pincel y rodillo, se realizará el trabajo con los cuidados necesarios y protegiendo del salpicado de pintura los pisos, mobiliarios y demás superficies que no fueran a pintarse. Previo a su aplicación fiscalización deberá aprobar el color de pintura a ser utilizada.

#### 44. PINTURA IGNÍFUGA

Se aplicará en las superficies aptas e indicadas por fiscalización. Se realizará con mano de obra especializada, junto con las herramientas y maquinarias necesarias. Deberán ser colocadas con cuidado de no dañar la superficie y atendiendo por su correcta instalación.

### VARIOS

#### 45. MANTENIMIENTO DE PLACA CONMEMORATIVA

Limpieza, remoción de impurezas con productos químicos, posterior pulido y abrillantamiento.

#### 46. ACARREO DE RESIDUO Y ESCOMBROS HASTA CONTENEDOR

El contratista deberá encargarse del acarreo de residuos y escombros provenientes de las demoliciones hasta los contenedores, al tal efecto de dejar diariamente la obra limpia.

#### 47. CONTENEDORES PARA ESCOMBROS Y BASURA

El contratista deberá proveer en lo que dure la ejecución de la obra, contenedores para escombros y otro para basura, con el fin de mantener completamente limpios los lugares de trabajo y los alrededores de este. La ubicación deberá ser previamente aprobada por fiscalización.

#### 48. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

La limpieza se realizará permanentemente a los fines de mantener la obra limpia y transitable. Una vez finalizada la obra, antes de la recepción provisoria, el contratista deberá ejecutar una limpieza general a fin de dejar perfectamente limpios las superficies tanto de piso, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, mamparas y todas las áreas que se hayan visto expuesta a los trabajos de obra. Los pisos, artefactos y azulejos deberán ser lavados, las cerraduras deberán quedar libres de manchas de pintura, y los pisos deberán ser correctamente encerados. Una vez concluida la limpieza, el contratista cerrará todas las puertas con llave y entregará a fiscalización de Obra.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Las instalaciones eléctricas deben de determinar el modo en que será suministrada la energía eléctrica necesaria para dotar a la oficina del tesoro del ministerio de hacienda de un adecuado sistema de iluminación y fuerza motriz. A tal efecto se deben de tener en cuenta factores tales como la confiabilidad del servicio, así como la funcionalidad y estética de la instalación.

#### TABLEROS (ITEM EN PLANILLA; 49 - 50 - 62 - 63)

Los tableros serán metálicos con espesor de chapa #18, protección IP54 de color RAL7032.

Deberán estar identificados con rótulos de plástico, que indiquen el nombre del mismo y el número de circuito y la función de cada uno de los disyuntores.

Todos los tableros llevarán barras o borneras de distribución de corriente para las fases R, S y T, barras de neutro común, barras de neutro para protección diferencial y barra de tierra unida al sistema equipotencial de tierra.

Contaran con indicativos de circuitos de manera q que el usuario pueda identificar los circuitos con sus disyuntores de protección correspondiente.

Todas las salidas del tablero se realizarán con borneras de montaje sobre riel DIN ubicadas en la parte inferior del tablero, con las correspondientes señalizaciones.

Para mayor facilidad de operación los protectores en los tableros se agruparán de acuerdo a las áreas a las que sirven los correspondientes circuitos.

En los casos donde sea necesario llaves selectoras para las opciones de manual, automático o control de encendido de luces.

#### SISTEMA DE SOPORTES PARA FIJACIÓN DE LUMINARIAS (ITEM EN PLANILLA; 51)

Estos deberán ser metálicos anclados a triple altura mediante cabos y deberán estar fijados a doble altura, deberán ser estéticos de modo tal que todos los conductores para la iluminación no queden expuesto a la vista.

Queda a cargo del contratista la provisión o elaboración de curvas y derivaciones necesarias para la estructura, debiendo mantener la estética del sistema.

#### BANDEJAS PORTACABLES (ITEM EN PLANILLA; 52, 64)

- Bandejas portables - Fuerza Serán de ala 50 mm, las uniones se asegurarán con tornillos. Serán soportados con ménsulas sujetas a la pared con tornillos y tarugo Los tramos verticales llevarán tapa de chapa.
- Accesorios para bandejas Los accesorios como curvas, cambio de dirección, derivación para bandejas, serán de acero galvanizado en caliente.

Para cambios de dirección en horizontal y vertical y derivaciones se utilizarán los accesorios apropiados, Los tramos verticales llevarán tapa.

#### ARTEFACTOS DE ILUMINACION (ITEM EN PLANILLA; 53, 54, 55, 60)

Los mismos serán instalados de forma a cumplir como mínimo la cantidad de luxes necesarios para dichos espacios según reglamento de ANDE BT anexo 4.

Queda a cargo del contratista realizar el proyecto de iluminación a ejecutar en cada zona. La misma deberá ser presentada a la fiscalización para su aprobación.

Los equipos podrán ser de adosar o embutir y deberán tener las siguientes características. Temperatura de color (K) :4000

Vida útil >= 20.000 h Tensión (V): 200-240 Factor de potencia: 0,9 Luz neutra

Las lámparas/tubos deberán ser de fácil acceso y con posibilidad de cambio sin tener que reemplazar la totalidad del artefacto.

#### CABLES MULTIFILARES Y FLEXIBLES (ITEM EN PLANILLA; 57 - 58 - 61 - 65 - 67)

Para alimentación de ramales de los circuitos, se utilizarán cables tipo taller o NYY sobre las bandejas y cables multifilares lanzados dentro de ductos.

También se utilizarán cables tipo taller flexible para los chicotes de conexión a los artefactos desde las cajas.

Deberán contar con aislamiento 600V y para el caso de cables multifilares se respetará siempre el siguiente código de colores

NEUTRO	Azul
FASE 1	Marrón o Rojo
FASE 2	Blanco
FASE 3	Negro
TIERRA	Verde o Verde amarillo

#### ALIMENTADORES PRINCIPALES Y SECCIONALES:

Para alimentación a tableros y circuitos, serán con aislación XLPE o HERP, aislamiento 0.6-1kV, su instalación se realizará sobre bandejas o en canales apropiados.

Para su instalación en bandejas se debe tener en cuenta el apropiado agrupamiento de cables y su separación.

Los cables de fuerza llevarán identificadores en las terminaciones y en la bandeja para facilitar la identificación. Los identificadores pueden ser metálicos o plásticos unidos con collarín.

Las conexiones dentro de los tableros de todos los circuitos se realizarán con punteras o terminales a compresión. Los cables deberán ser montados en forma ordenada sin enredar los cables.

#### LUCES DE EMERGENCIA (ITEM EN PLANILLA; 59)

Las mismas serán ubicadas en zonas comunes pasillos en consulta con la fiscalización, las mismas contarán con grado de protección IP 20, con batería interna, tiempo de conversión 1seg., autonomía de 3-4hs.

#### INSTALACIONES EN INTERIOR Y EXTERIOR (ITEM EN PLANILLA; 56, 60, 66)

Las instalaciones externas por mampara se deberán realizar con canalizaciones debiendo contar estos con curvas internas y externas, y sus tapas de conductores, se deberá realizar el correspondiente sistema externo con sus respectivos accesorios para tomas.

Los soportes serán con tarugos y tornillos fijados en la pared.

#### DISYUNTORES AUTOMATICOS (ITEM EN PLANILLA; 49 - 50 - 62 - 63)

Serán del tipo termomagnético, de caja moldeada o montables sobre riel DIN, de capacidad de conducción y cortocircuito adecuada de acuerdo a los esquemas de proyecto.

El poder de corte de servicio para los disyuntores hasta 63 A deben de ser como mínimo de 6 kA. Con tensión de empleo de 220/230 V AC 50/60 Hz en conexiones monofásicas y 380 V en conexiones trifásicas.

#### CONTACTORES (ITEM EN PLANILLA; 49 - 50 - 62 - 63)

Deberán contar con un circuito de control de 220V CA con frecuencia de 50/60Hz, con una duración de cierre y apertura de 20 a 35ms y 6 a 20ms respectivamente.

#### PROTECTORES DIFERENCIALES (ITEM EN PLANILLA; 49 - 50 - 62 - 63)

Serán de montaje sobre riel DIN de 4 y 2 polos, 30 mA de corriente máxima de fuga, si se utilizan interruptores diferenciales estos deberán ser respaldados por disyuntores termomagnéticos de capacidad adecuada.

#### DESMONTAJE DE EQUIPOS DE FRIO ZONA ENTREPISO. (ITEM EN PLANILLA; 68)

Se procederá al retiro de dos equipos de frio, queda a cargo del contratista la desconexión eléctrica y retiro de alimentadores para los mismos, así también el desmontaje de los módulos el cierre de las tuberías y demolición de bases, liberando el espacio, para adecuación de los mismo. Así también deberán tener acabados estéticos y acordes a los espacios circundantes.

#### MATERIALES Y MANO DE OBRA:

El contratista será responsable del traslado, recepción y almacenamiento de los materiales que lleguen a Obra, contando para ello con los elementos necesarios. Solo se aceptarán materiales nuevos, sin usos, de marcas reconocidas.

Cuando se indique similar implicara siempre similitud en el aspecto, pero manteniéndose calidad igual o superior.

El contratista deberá presentar el plan de trabajo, con la composición de los grupos de trabajo. Cada grupo de trabajo deberá contar con sus herramientas manuales propias y la supervisión de un profesional competente.

#### ACABADO Y REMATES FINALES

Antes de la aceptación de la obra por parte de la Dirección Técnica, el Contratista tendrá que realizar a su cargo y sin costo alguno, cuanto se expone a continuación:

- a. Limpieza total de canalizaciones, luminarias, cuadros y demás elementos de instalación.
- b. Evacuación de restos de embalajes, máquinas y accesorios utilizados durante la instalación.
- c. Protección contra posibles oxidaciones en elementos eléctricos o sus accesorios, situados en puntos críticos o en período de oxidación.

#### PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA

Dichas pruebas comprenderán la realización de las siguientes operaciones en presencia de la Dirección Técnica.

Comprobación de los calibres de todas y cada una de las protecciones existentes (fusibles, automáticos, etc.)  
Comprobación de la regulación de todos los relés existentes.

Prueba de la instalación en carga para las potencias demandadas calculadas en cada cuadro secundario. Comprobación en general de que la instalación cumpla con todos los apartados de este pliego y la reglamentación vigente.

Comprobación en general del buen funcionamiento de todos los sistemas, equipos y aparatos comprendidos en la instalación, en condiciones similares a las de trabajo de cada uno.

#### DOCUMENTACION TECNICA:

Toda la instalación deberá cumplir con las siguientes documentaciones: REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION

A.N.D.E. RESOLUCION N° 146/71. NORMA PARAGUAYA DE INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION - INTN

#### MATERIALES ACEPTADOS:

Conductores:

Todos los conductores deberán ser de calidad reconocida en el mercado nacional, las capacidades de conducción de corriente y caída de tensión deberán ser consideradas en todos los circuitos. Se utilizarán polímeros no tóxicos en zonas cerradas.

Deberán cumplir con normas IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3; ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR 11300; IEC 60332-3-24; PNA-

NM 247-5; ABNT NBR 132487

Ductos plásticos: Capacidades antillanas en caso de ductos plásticos y bandejas metálicas de espesor #20. Todos los materiales deberán ser marcas reconocidas en el mercado nacional.

Mecanismos de encendido, maniobra y tomas:

Deberán ser marcas reconocidas en el mercado nacional, grado de protección IP 20 o superior, deberán conllevarse con la estética aparte de la funcionalidad.

Interruptores termomagnéticos, diferenciales y contactores

Contar con las capacidades de cortocircuito necesarias en cada circuito, deberán ser marcas reconocidas en el mercado nacional, grado protección IP 20 o superior, capacidad mínima de interrupción de 6 kA en disyuntores temperatura de operación de 0 a 55 °C o superiores capacidades, todos los componentes en montajes DIN.

**Observación: Período de garantía de los servicios realizados ante posibles defectos de infraestructura imputable a la Contratista será de 12 meses, a partir de la recepción técnica definitiva.**

## **Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS**

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 “ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico”, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), vínculo “Marco Legal/Documentos de Interés”, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

## **Requisitos de carácter ambiental - CPS**

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

no aplica.-

Estos trabajos no tienen un impacto ambiental que ponga en riesgo el medio ambiente. Por lo que no se necesita permiso del MAE, tampoco se necesita permiso ANDE, ESSAP ni MUNICIPAL ya que no se toca estructura.

---

## **Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones**

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: DPTO. DE SERVICIOS GENERALES - DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.
  1. JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES: CP SONIA RIVAS.
  2. Fiscalización de Obras, Dpto. de Servicios Generales CRA  
DA [lyda\\_valiente@hacienda.gov.py](mailto:lyda_valiente@hacienda.gov.py) y [juan\\_centurion@hacienda.gov.py](mailto:juan_centurion@hacienda.gov.py)
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:
  1. El presente llamado se realizará bajo la modalidad de Contrato Cerrado, considerando que se deben realizar trabajos específicos de mejoramiento de las oficinas debido al deterioro producido por el tiempo.
  2. Restructuración y Reparación de las Oficinas de Dirección de Tesoro del Ministerio Hacienda.

---

## **Planos o diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Los planos de distribución de oficinas y diseño de mamparas se encuentran adjunto al expediente.

Se entregará al contratista, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras. En caso de ser necesario algún permiso municipal correrá por cuenta de la contratista.

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

---

## **Periodo de construcción, lugar y otros datos**

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La Coordinación de Recursos Administrativo, a través de la Fiscalía de Obras, solicitará el inicio de obras, una vez emitida la orden.

**La Empresa Contratada deberá entregar a la CRA la siguiente documentación, una vez firmado el contrato:**

1. Cronograma de Actividades para la realización del trabajo.
2. Libro de obras

La CRA remitirá los antecedentes a la Dirección Administrativa (DA) para su aprobación y posterior emisión de la Orden de Trabajo o Servicio.

**La empresa contratada provee el servicio solicitado, presentando el Certificado de obras aprobado por la fiscalía de obras de los trabajos realizados:**

- Primera certificación: Al término del segundo mes de la obra conforme al cronograma aprobado.
- Segunda certificación: Al concluir la totalidad de la obra conforme al cronograma aprobado.

**Horario del servicio: El Servicio deberá estar enmarcado dentro de los siguientes horarios:**

- Ordinario: período normal de actividades de lunes a viernes de 07:00 hs. a 18:00 hs.
- Extraordinario: Los días sábados de 7:00 a 16:00 y a solicitud de la institución domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).

**El Cronograma deberá contemplar trabajos en 2 etapas, en un periodo total de 4 (cuatros) meses. El plazo se computará a partir de la entrega y disposición del sitio de obras a la Contratista, que será verificable con el acta de inicio de obras.**

***Observación:***

- ***El plazo máximo de la ejecución de la obra debe ser de 4 meses.***
- ***Período de garantía de los servicios realizados ante posibles defectos de infraestructura imputable a la Contratista será de 12 meses, a partir de la recepción técnica definitiva.***

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

## Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

## Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

NO APLICA

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
-----------	------	--

<i>Actas/Certificado/libro de Obras/Informe de conformidad</i>	<i>Actas/Certificado/libro de Obras/Informe de conformidad</i>	<p>Desde la emisión de la orden de servicio, teniendo en cuenta el cronograma presentado. El plazo se computará a partir de la entrega y disposición del sitio de obras a la Contratista, que será verificable con el acta de inicio de obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera certificación:</b> Al término del segundo mes de la obra conforme al cronograma aprobado.</li> <li>• <b>Segunda certificación:</b> Al concluir la totalidad de la obra conforme al cronograma aprobado.</li> </ul>
--	--	---

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</li></ul>

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## **Aspectos Generales para la Contratación de Obras**

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py//docestandar>

## **Subcontratación**

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

Se admitirá la subcontratación y en su caso el porcentaje no podrá exceder los márgenes permitidos por Ley, del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

## **Estimación de las obligaciones financieras de la contratante**

NO APLICA.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

## **Fondos de reparo**

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

Se podrá sustituir a criterio de la Contratante el Fondo de Reparación por medio de una Póliza de Seguro, emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas, cuya vigencia será de 30 días de la recepción definitiva.

En caso de no presentar Póliza de Fondo de Reparación, será abonado de acuerdo al Art. 39, de la Ley 2051/03.

## Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado **será del 10% del total del contrato, la cual se deberá extender hasta la última recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado **será del 10% del total del contrato, la cual se deberá extender hasta la última recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.**
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado **será del 10% del total del contrato, la cual deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses de la última recepción definitiva.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una fianza de Cumplimiento de Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, que deberá ajustarse estrictamente al texto del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del presente llamado. En caso de incumplimiento del presente Contrato, la **CONTRATANTE** hará efectiva esta Garantía de Fiel Cumplimiento con la sola presentación de la misma.

---

## Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados o subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto de Contrato.

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Variación y ajuste de Precios

$$R = P_o \times [(0,35 \times S / S_o + 0,20 \times G / G_o + 0,10 \times F / F_o + 0,15 \times C / C_o + 0,20 \times L / L_o) - 1]$$

Donde:

**R** = Valor del reajuste

**P<sub>o</sub>** = Sesenta por ciento (60%) del importe en guaraníes de los rubros a ser reajustados

**S** = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código N° 200/1 de la CAPACO.

**G** = Precio del litro de gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, Código N° 21/3 de la CAPACO.

**F** = Precio del kilogramo de varilla de hierro Código N° 07/2 de la CAPACO.

**C** = Precio del cemento gris, determinado por el BCP (Ley 4678/2013).

**L** = Suma de los precios de la revista CAPACO de los siguientes materiales: ladrillo prensado rojo (Código N° 3/6), teja prensada (Código N° 4/7), pintura látex pintor (Código N° 2012/1), Esmalte sintético (Código N° 2012/2).

**Observación:** CAPACO: Cámara Paraguaya de la Construcción

BCP: Banco Central del Paraguay

So, Go, Fo, Co y Lo: corresponde a los precios promedios de los rubros mencionados más arriba.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

## **Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones**

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2)

meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

LA CONTRATISTA presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Acta de inicio de obra, acta de recepción provisoria, copia del libro de inicio y final de obra, certificado de obra e informe de conformidad emitido por el Departamento de Servicio Generales.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra/Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).
- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

La presentación extemporánea de las facturas para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos al momento de la presentación tardía de dichas facturas.

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

### **Compromisos del proveedor y contratante:**

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de LA CONTRATISTA, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por LA CONTRATISTA, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o

rechazo deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, LA CONTRATISTA deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: *Actualmente se presenta por mesa de entrada digital: [gestionpagoproveedores@hacienda.gov.py](mailto:gestionpagoproveedores@hacienda.gov.py) o presentación de manera impresa en la siguiente dirección: Chile y Pdte Franco, sede Central del MH 1er Piso Mesa de Entrada de la Dirección Administrativa*

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula “Pago de cuentas” del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

No Aplica

---

## Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

---

## Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

NO APLICA

---

## Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: **NO APLICA**

---

## Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

---

## Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

## Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

Conforme al Cronograma propuesto por la Contratista y evaluado por la Fiscalización para su aprobación, y será remitida a la CUOC para la emisión de la orden. El plazo se computará a partir de la entrega y disposición del sitio de obras a la Contratista, que será verificable con el acta de inicio de obras.

El Cronograma deberá contemplar trabajos por etapas, en un periodo total de 4 (cuatros) meses. El plazo se computará a partir de la entrega y disposición del sitio de obras a la Contratista, que será verificable con el acta de inicio de obras.

Asimismo, la certificación de la obra será:

- **Primera certificación:** Al término del **segundo mes de la obra conforme al cronograma aprobado.**
- **Segunda certificación:** Al concluir la totalidad de la obra conforme al cronograma aprobado.

**Horario del servicio:** El Servicio deberá estar enmarcado dentro de los siguientes horarios:

- **Ordinario:** período normal de actividades de lunes a viernes de 07:00 hs. a 18:00 hs.
- **Extraordinario:** Los días sábados de 7:00 a 16:00 y a solicitud de la institución domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).

### ***Observación:***

- ***El plazo máximo de la ejecución de la obra debe ser de 4 meses.***
- ***Período de garantía de los servicios realizados ante posibles defectos de infraestructura imputable a la Contratista será de 12 meses, a partir de la recepción técnica definitiva.***

## Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Si el CONTRATISTA no iniciará la obra en el tiempo previsto, o no diere cumplimiento al cronograma de obras, o no entregue la obra en el plazo establecido será pasible de una multa equivalente a 1/100 del monto del valor de la Orden de Servicio, por cada día calendario de atraso en la ejecución de la obra.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles

En caso de que las multas superen el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Art. 59 Inc. C de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. O en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes.

A los efectos de la aplicación de la multa, se considerarán los atrasos de los trabajos, debiendo deducirse dicha multa del pago de cualquier suma debida por la CONTRATANTE al CONTRATISTA.

La aplicación de multas no limita el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso por parte del CONTRATISTA

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos**

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

El Contratista deberá demostrar en todos los casos la procedencia de los materiales y está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren una calidad satisfactoria de la obra y, en todos los casos, la FISCALIZACIÓN DE OBRAS los aprobará previamente.

En general, los materiales componentes de morteros responderán a las distintas obras, con arreglo a su fin, y serán dosados granulométricamente en forma adecuada a ese propósito.

Si existiera duda respecto a cualquiera de los materiales a emplear se aplicarán las prescripciones que establezca la FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

## **Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad**

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

## **Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato**

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

*Todos los materiales serán recepcionados en el lugar de las obras, las condiciones y plazos de entrega será conforme al plan de ejecución de la obra, y los almacenajes serán según las buenas prácticas y recomendaciones de los fabricantes de los productos*

---

## **Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos**

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

Se ajusta a lo establecido en los AGC

---

## **Preparación de los trabajos**

Duración del periodo de movilización:

- Duración del periodo de movilización: *7 días calendarios.*

---

## **Programa de ejecución**

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de 10 días corridos posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

---

## **Recepción provisoria de las obras**

La recepción provisoria de las obras será:

La CONTRATANTE tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal

posesión o utilización no significará la Recepción del correspondiente trabajo, su mantenimiento y conservación excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta del CONTRATISTA hasta su Recepción Definitiva.

Cuando los trabajos que forman parte del evento hayan sido concluidos y estén listos para su Recepción Provisora, el CONTRATISTA solicitará por escrito la recepción provisoria a la CONTRATANTE quien dispondrá de un plazo de 10 (diez) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud en la Fiscalización de Obras, para proceder al inicio de las verificaciones de los trabajos, estos se registrarán conforme a las especificaciones técnicas y planilla de presupuestos. El Fiscal de Obras acordará una fecha con la contratista para la verificación técnica de los trabajos.

De no encontrarse defectos en los trabajos contratados, dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de la visita técnica, se procederá a la redacción del Acta de Recepción Provisoria.

## **Recepción definitiva de las obras**

1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **12** MESES contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

En caso de detectarse deterioros o defectos de los materiales la contratista deberá realizar las reparaciones pertinentes asumiendo los costos que implique.

De todo lo actuado en esta ocasión se labrará un acta de recepción definitiva a ser firmado por el Contratista y el Fiscal de obras de la Contratante.

## **Garantías contractuales**

Garantías particulares:

la Obra tendrá una Garantía durante el Periodo de Vigencia establecida en las EE.TT., ante defectos estructurales.

## **Terminación del contrato**

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:

- Por incumplimiento del contratista
- Por quiebra o insolvencia
- Cuando el valor de la multa supere el monto de la garantía del contrato
- Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- Por fraude o colusión debidamente comprobado del contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

- Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y

En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza

---

## **Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas**

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No se admitirán restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas en el sitio de obras.

---

## **Resolución de conflictos a través del arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

SI

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## **Fraude y Corrupción**

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

